

DOCUMENTO DE TRABAJO

***"LAS RELACIONES ENTRE
EL GRUPO ANDINO Y LA
UNION EUROPEA"***

LIC. VICTOR RICO FRONTAURA

1996



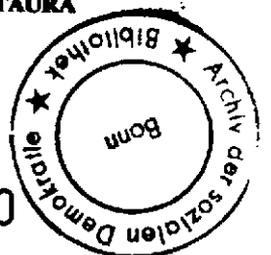
C 98 - 02440

**"LAS RELACIONES ENTRE
EL GRUPO ANDINO Y LA
UNION EUROPEA"**

LIC. VICTOR RICO FRONTAURA

1996

C 96 - 02440



INDICE

- 1. EVOLUCION RECIENTE DEL GRUPO ANDINO**
- 2. DESAFIOS DEL GRUPO ANDINO, DESDE LA PERSPECTIVA INTERNA Y EXTERNA**
- 3. LA POLITICA DE LA UNION EUROPEA HACIA AMERICA LATINA**
- 4. EVALUACION DE LAS RELACIONES DEL GRUPO ANDINO CON LA UNION EUROPEA**
- 5. CONCLUSIONES**

Este es un obsequio del
Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales

ILDIS - BOLIVIA

1. EVOLUCION RECIENTE DEL GRUPO ANDINO

El Acuerdo de Cartagena suscrito el 26 de mayo de 1969 en la "ciudad heroica" surgió con una gran expectativa particularmente en los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER) como Bolivia y Ecuador. La programación industrial conjunta y las asignaciones especiales en favor de estos dos países, eran por entonces instrumentos idóneos para impulsar su desarrollo industrial.

Durante toda la década de los 70 el Grupo Andino mantuvo una dinámica importante pese al retiro de Chile. Los distintos Protocolos Modificatorios (Lima, Arequipa) fueron adecuando los plazos del Programa de Liberación del Arancel Externo Común y de la Programación Industrial Conjunta, a las dificultades que se fueron existentes.

En la década de los 80, conocida como la década perdida, debido a la crisis de la deuda externa y su consecuente impacto en las economías de la región, así como, a la creciente inestabilidad política, el Grupo Andino entró a una etapa de virtual parálisis operativa e institucional. Mas aún, los escasos avances logrados en cuanto a la desgravación arancelaria se fueron revirtiendo, afectando los flujos de comercio intrasubregional. Entre 1983 y 1987, los órganos del Acuerdo centraron sus esfuerzos en las discusiones y negociaciones de un nuevo Protocolo Modificatorio que finalmente fue suscrito en la ciudad de Quito en mayo de 1987 y entró en vigencia un año después.

El Protocolo de Quito introdujo una alta dosis de flexibilidad al proceso ampliando y en algunos casos

eliminando los plazos. En el caso de Bolivia prácticamente se le eximió de todo compromiso en el Programa de Liberación.

Los Programas de Desarrollo Industrial fueron modificados y reformulados, así como la "satanizada" Decisión 24 sobre Inversión Extranjera.

En síntesis el pragmatismo y flexibilidad fueron los criterios que guiaron las negociaciones del Protocolo de Quito.

Sin embargo, no lograron definirse las orientaciones estratégicas del proceso de integración. Es decir, se eliminaron las rigideces, los compromisos se redujeron al mínimo, se atendieron gran parte de la urgencias de los países, pero no quedó claro el camino que iba a seguir el Grupo Andino y menos aún si el Grupo Andino era útil para los países, en términos de su inserción en la economía internacional.

Probablemente los acuerdos alcanzados en el Protocolo de Quito fue el único resultado posible dada las circunstancias.

Un año después de la entrada en vigencia del señalado Protocolo se inicia en Cartagena de Indias, la dinámica de las Reuniones Presidenciales Semestrales. La participación directa de los Jefes de Estado en la conducción del proceso de integración, constituye un punto de inflexión en el desarrollo del Grupo Andino, que en el plano político explica los positivos resultados alcanzados en los años siguientes.

En diciembre de 1989 se reúnen los Presidentes en las Islas Galápagos y adoptan el Diseño Estratégico, documento de particular significación y trascendencia.

Manuel Arana señala a ese respecto "... el diseño estratégico aprobado en Galápagos a fines de 1989 reconoce por primera vez la complementariedad entre la integración y la apertura externa de las economías, superando las concepciones negociaciones proteccionistas predominantes hasta entonces. Por otra parte, plantea que la actuación del Grupo Andino como bloque incrementará su poder de negociación permitiendo realizar una apertura externa que reporte términos de inserción internacional menos asimétricos" (1)

En el diseño estratégico se acordaron plazos perentorios para la conformación de la Zona de Libre Comercio y de la Unión Aduanera, que había quedado indefinido en el Protocolo de Quito. Adicionalmente, Bolivia resolvió asumir a plenitud su rol en el proceso, renunciando al tratamiento preferencial previsto en su favor en la Decisión 222.

Un año después, en la Cumbre de Presidentes realizada en la ciudad de La Paz, los plazos acordados en Galápagos fueron acortados, estableciéndose que la Zona de Libre Comercio y la Unión Aduanera debían estar constituidos el 1ro. de enero de 1992. ¡Gran salto, inimaginable tan sólo dos años antes! El Grupo Andino por voluntad de sus Presidentes decidió ponerse a tono con el entorno internacional y lograr en tres años lo que no había podido alcanzar en 20 años.

En las reuniones del Consejo Presidencial Andino, realizada en Caracas (mayo 1991) y Barahona (diciembre de 1992), se perfeccionaron, precisaron y en algunos casos ampliaron las Directrices de Galápagos, Machu Picchu (mayo 1990) y de La Paz, estructurándose de esta manera un Grupo Andino sólido, con una orientación estratégica clara y una imagen externa de gran proyección.

(1) "El Grupo Andino en la década de los 90", Manuel Arana C. en "Bolivia y los caminos de la integración latinoamericana" ILDIS, La Paz 1993.

Lamentablemente todo ese esfuerzo se fue diluyendo por las dificultades de orden político institucional que se presentaron a partir de abril de 1992.

Pese a que los últimos años los países hemos hecho un esfuerzo importante para rectificar el rumbo, lo cierto es que, no ha sido posible recuperar el "momentum" del período 1989-1991.

Los avances, sin embargo, gracias al impulso político del periodo antes indicado, son importantes. La Zona de Libre Comercio Andino, quedó constituida mediante Decisión 324 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, a partir del mes de septiembre de 1992, como consecuencia de la culminación del proceso de eliminación automática y progresiva de los gravámenes para todo el universo arancelario, así como, el desmantelamiento de las medidas no arancelarias.

En cuanto al Arancel Externo Común (AEC) aprobado el 4 de marzo de 1993, por medio de la Decisión 335 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, cubre el 95% del total de subpartidas del universo arancelario. Los países miembros aproximaron progresivamente sus aranceles nacionales a los niveles establecidos en el AEC (5,10,15 y 20 por ciento). Para el caso de Bolivia y Ecuador se ha previsto un tratamiento especial.

En el caso de Bolivia este tratamiento se traduce en mantener los niveles de su Arancel Nacional que son de 5% y 10%.

Por su parte, el Ecuador se favorece con una reducción de cinco puntos del AEC para una nómina definida de productos.

Respecto a la situación del Perú, en virtud a la Decisión 321 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, tiene suspendidos sus compromisos con la Zona de Libre Comercio y la Unión Aduanera, facultándolo a suscribir acuerdos bilaterales con cada uno de los socios andinos. Los plazos inicialmente previstos para la participación del Perú, fueron sucesivamente prorrogados por las Decisiones 353 y 377.

Finalmente, el 15 de diciembre pasado la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante Decisión 387, acordó avanzar en el perfeccionamiento del libre comercio a través de la ampliación de los Acuerdos Bilaterales suscritos por el Perú y los demás países andinos.

Por otra parte, existe una amplia normativa en materia de transportes y disciplinas comerciales, que configuran un entramado jurídico e instrumental de gran valía que probablemente sea uno de los más desarrollados de los procesos de integración existentes a nivel continental.

En los últimos dos años el Grupo Andino ha estado concentrado en reformar su estructura institucional.

Este esfuerzo culminó de manera exitosa en la última Reunión Cumbre llevada a cabo en la ciudad de Trujillo, ocasión en la que se aprobó un Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena.

El denominado Protocolo de Trujillo crea la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración. La Comunidad Andina es la nueva denominación que tendrá el proceso andino de integración, que en forma coloquial era conocido como Grupo

Andino o Pacto Andino. El Sistema Andino de Integración es la estructura institucional de la nueva Comunidad Andina. La nueva organización institucional esta integrada por:

1. Consejo Presidencial Andino
2. Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
3. Comisión de la Comunidad Andina
4. Secretaría General de la Comunidad Andina
5. Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
6. Parlamento Andino
7. Consejo Consultivo Empresarial
8. Consejo Consultivo Laboral
9. Corporación Andina de Fomento
10. Fondo Latinoamericano de Reserva
11. Convenio Simón Rodríguez, los convenios sociales que se adscriban al Sistema Andino de Integración.
12. La Universidad Andina Simón Bolívar
13. Los Consejos Consultivos que establezca la Comisión.
14. Los demás órganos e instituciones que se creen en el marco de la integración subregional andina.

El Protocolo de Trujillo, más allá de la nueva denominación, incorpora un elemento fundamental al proceso andino de integración: la direccionalidad política en la conducción de la integración económica. Durante sus 27 años de vida, el Acuerdo de Cartagena adoleció del componente político, lo cual generó algunas dificultades en su desarrollo.

La historia de la integración económica, tanto europea como latinoamericana, nos muestra que la integración económica sin conducción política se estanca y por tanto no puede avanzar hacia estadios superiores. Con la incorporación del Consejo Presidencial Andino y del Consejo Andino de Cancilleres en la institucionalidad formal del Acuerdo de Cartagena, se ha subsanado esta falencia.

2. Desafíos del Grupo Andino, desde la perspectiva interna y externa

Como se ha podido constatar en el punto anterior, el Grupo Andino hoy denominado Comunidad Andina, ha tenido una evolución bastante inestable, con períodos de crisis profundas.

El carácter recurrente de esas crisis ha determinado la existencia de una percepción generalizada de falta de credibilidad en el proceso, evidente incluso en los períodos de estabilidad o de "relanzamiento".

Esa percepción se refleja en opiniones críticas que, de manera más o menos permanente, se evidencia en los distintos medios de la subregión. Más aún, la poca credibilidad se presenta en los centros económicos a nivel internacional, como la Unión Europea, el Sudeste Asiático y los Estados Unidos. Hoy, pese a todo lo avanzado la integración andina no es

creíble o por lo menos existen dudas sustantivas sobre su solidez interna.

Ahora bien, que es lo más importante que se ha avanzado. Como se señaló, la Zona de Libre Comercio es una realidad entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela. La Unión Aduanera entre estos cuatro países, es una realidad imperfecta por las excepciones del Ecuador y la aplicación por parte de Bolivia de su Arancel Nacional.

Un primer desafío, por tanto, de la Comunidad Andina es perfeccionar el Arancel Externo Común (AEC) y en consecuencia la Unión Aduanera. Esto le permitiría, por un lado, disminuir las distorsiones existentes en el comercio intrasubregional y por otro, mejorar su imagen externa. La consolidación de la Unión Aduanera es esencial en todo proceso de integración económica de las características de la Comunidad Andina, y no debe entenderse como un mecanismo para cerrarse al comercio con el resto del mundo. Los niveles definidos para el AEC (5, 10, 15 y 20) son razonables en términos de protección interna y han posibilitado que el efecto "creación de comercio" sea mayor que el de "desviación de comercio" debido a que los aranceles nacionales anteriores, eran más altos.

Sin embargo, el perfeccionamiento de la Unión Aduanera no podrá alcanzarse plenamente mientras el Perú continúe no participando en la Zona de Libre Comercio y en la Unión Aduanera.

Es decir, no es consistente y menos comprensible promover un Acuerdo de Integración de cinco países, pero en el que participan sólo cuatro, en lo sustancial de su desarrollo. Este es el segundo desafío interno de la Comunidad Andina.

Mas allá de las razones totalmente atendibles y en muchos casos valederas que esgrime el Perú para mantener esta situación, lo cierto es que este problema tiene un efecto importante en la disminuída imágen externa del Grupo Andino.

Es también cierto que en los últimos meses, el Gobierno del Perú ha dado señales muy claras sobre su interés y voluntad de participar a plenitud en el proceso de integración. Esa voluntad está probablemente atada a algunos ajustes en la estructura del AEC y en la normativa comunitaria que ese Gobierno considere necesarios y que contribuirán a darle mas transparencia y competitividad al mercado andino.

En lo que se refiere a la proyección externa del Grupo Andino, desde 1989, año en que se inicia la última etapa de relanzamiento del proceso, no ha sido posible definir de manera precisa, una estrategia conjunta de relacionamiento con terceros países y grupos de países.

En el Diseño Estratégico para la orientación del Grupo Andino, aprobado en la Cumbre de Presidentes, llevada a cabo en las Islas Galápagos en diciembre de 1989, los Jefes de Estado definieron dos objetivos principales:

- a. Consolidar el espacio económico andino, y
- b. Mejorar la articulación del Grupo Andino con el contexto internacional, y reforzar su contribución a la unidad latinoamericana.

El segundo objetivo debía alcanzarse mediante la acción en los siguientes frentes:

1. Mejoramiento de la capacidad andina de competir a escala internacional.

2. Fortalecimiento de la acción externa conjunta.
3. Convergencia con los objetivos de la Unidad Latinoamericana.

Los puntos 2 y 3 tenían que ver precisamente con la actuación en bloque del Grupo Andino, y partía del supuesto de una progresiva pero rápida consolidación de la Zona de Libre Comercio y de la Unión Aduanera entre los cinco países.

En ese entonces, el proceso andino de integración, luego de la crisis de los 80, comenzó a perfilarse una vez más, como uno de los bloques con mayor proyección a nivel regional. Se tenía la expectativa de que el Grupo Andino podría por un lado actuar como un bloque cohesionado frente a la Comunidad Económica Europea-CEE (hoy Unión Europea), Estados Unidos, Japón y otros países y grupos de países extraregionales y, por otro lado, convertirse en la "locomotora" de la integración latinoamericana, particularmente en lo que se refiere a la articulación de los distintos esquemas subregionales y bilaterales.

Esos lineamientos presidenciales, fueron instrumentados por la Comisión del Acuerdo de Cartagena, a través de la Decisión 322 relativa a las negociaciones comerciales con países de la ALADI, Centroamérica y el Caribe. Este instrumento jurídico establece "que las negociaciones tendrán un carácter preferentemente comunitario y, de no ser posible, los países miembros podrán adelantar negociaciones bilaterales en los cuales participe uno o más países del Grupo Andino".

En ese marco, Colombia y Venezuela negociaron con México un Tratado de Libre Comercio (G-3), posteriormente Bolivia suscribió un Tratado bilateral con las mismas características.

Colombia y Venezuela han negociado individualmente Acuerdos de Libre Comercio con Chile.

Con las últimas negociaciones emprendidas por los países andinos con el MERCOSUR, la modalidad pragmática definida en la Decisión 322, ha entrado en crisis. Bolivia suscribió con el MERCOSUR, el 25 de junio de 1996, un Acuerdo de Complementación Económica para la conformación de una Zona de Libre Comercio en un plazo de 10 años. Las negociaciones de Bolivia, iniciadas en enero de 1995 han generado cierta susceptibilidad en algunos de los países andinos.

Por su parte, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, al presente han sostenido individualmente reuniones con el MERCOSUR para la renegociación del denominado Patrimonio Histórico (Preferencias otorgadas en Acuerdos de Alcance Parcial existentes en el marco de la ALADI).

En las últimas semanas, el MERCOSUR ha propuesto a los indicados países superar la etapa del Patrimonio Histórico y negociar directamente la Zona de Libre Comercio. (Bolivia suscribió un Acuerdo de Multilateralización del Patrimonio Histórico en diciembre de 1995).

Frente a esta propuesta, el Consejo Andino de Cancilleres reunido en la ciudad de Lima, el día 17 de octubre de 1996, con la participación de los Plenipotenciarios ante la Comisión del Acuerdo de Cartagena, resolvió aceptar la iniciativa antes mencionada y acordó que las negociaciones se realicen en bloque (Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), para la parte normativa. Bolivia participará en dicho proceso a fin de que, se armonice el Acuerdo Bolivia-MERCOSUR con el Acuerdo que suscriban los otros cuatro países con ese bloque subregional (4+4).

La solución adoptada es ciertamente heterodoxa, pero es la única posible en la medida que Bolivia está muy adelantada en sus negociaciones.

Es de esperar que en la Cumbre del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Fortaleza (Brasil), pueda suscribirse el Acuerdo 4+4. De esta manera, la Zona de Libre Comercio Comunidad Andina - MERCOSUR sería una realidad dándose, de esta manera, un salto histórico en la integración regional.

Más allá de esta interesante perspectiva, es fundamental que la Comunidad Andina defina una estrategia conjunta de relacionamiento externo que debiera traducirse en acciones concretas de cara al proceso del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en las futuras vinculaciones frente al Asia-Pacífico y desde luego en las relaciones con la Unión Europea.

Este es un desafío central de la Comunidad Andina que no puede encararse improvisadamente y menos, de manera reactiva. La pregunta por tanto es, existe voluntad política suficiente para actuar en forma conjunta en el contexto internacional? El último acuerdo alcanzados en lo que respecta a las negociaciones con el MERCOSUR, es alentador. Sin embargo, es necesario profundizar y fortalecer la acción conjunta.

3. LA POLITICA DE LA UNION EUROPEA HACIA AMERICA LATINA

Las relaciones entre América Latina y Europa Occidental se desarrollarán muy lentamente después de la Segunda Guerra Mundial. La estructuración de un mundo bipolar, bajo la égida de las dos superpotencias, y el inicio de la Guerra Fría, fueron los dos factores externos de mayor importancia, que no contribuyeron a un acercamiento más, estrecho entre ambas regiones. Europa Occidental se abocó completamente, durante la segunda mitad de la década de los cuarenta y la de los

cincuenta, a la reconstrucción, así como a la complementación militar, política y económica entre sus países, empezando por el Pacto de Bruselas de las Cinco Potencias, del 17 de marzo de 1947, que fue el predecesor de la OTAN, continuando con la Organización para la Cooperación Económica Europea, creada en abril del mismo año, cuyo objetivo era el de coordinar la política económica y monetaria y la de lograr una apertura de los mercados entre sus miembros.

El 9 de mayo de 1950, el Gobierno francés se dirigió a sus homólogos de Bélgica, Reino Unido, Italia, Luxemburgo, Los países Bajos y Alemania Federal, proponiéndoles crear una comunidad supranacional para el carbón y el acero, cuyo Acuerdo entró en vigor el 23 de julio de 1952, dando nacimiento a la Comunidad Europea para el Acero y el Carbón, también denominada MONTAN - UNION.

Por su parte, América Latina salió fortalecida de la contienda bélica. Por un lado, se benefició de la excesiva demanda de materias primas, y por otro, la escasez de artículos de consumo manufacturados en los países europeos y Estados Unidos, generó un proceso de creación de industrias manufactureras.

El contexto internacional tuvo una influencia determinante para América Latina. Entre el 15 de agosto y el 2 de septiembre de 1947, se celebró en Río de Janeiro, la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de La Paz y la Seguridad Continental, donde se firmó el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, más conocido como el TIAR o Tratado de Río de Janeiro, que estaba inspirado en una posible amenaza comunista a algún país de la región.

Un año más tarde, se reunía en Bogotá, la IX Conferencia Internacional Americana, en la que los países latinoamericanos

proponían la adopción de una Carta, que sentara las bases jurídicas para estructurar una comunidad americana sin hegemonías. Como resultado de esta Conferencia nació la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La Revolución Cubana tendrá una influencia determinante en América Latina, tanto en lo político como en lo económico. La reacción política ante ese acontecimiento fue la instauración de regímenes militares totalitarios en varios países latinoamericanos.

Esta agudización de la Guerra Fría en el Continente no permitió que Latinoamérica desarrolle iniciativas propias para estrechar las relaciones con los países de Europa Occidental, agrupados en diferentes procesos de integración.

Esta situación se agudizará con el surgimiento de movimientos guerrilleros urbanos y rurales y el incremento de los regímenes militares en las décadas de los sesenta y setenta.

LOS AÑOS OCHENTA Y EL RELANZAMIENTO DE LAS RELACIONES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA CON AMERICA LATINA

Durante los primeros años de la década de los setenta, la Comunidad Económica Europea (CEE), desarrolló una política de acercamiento hacia América Latina, a través del Parlamento Europeo, llegándose a institucionalizar la Asamblea Interparlamentaria de Europa y Latinoamérica, y de contactos bilaterales con determinados países, Argentina, Brasil, México y Uruguay, con los cuales llegó a firmar acuerdos marco de cooperación no preferencial.

A fines de la década de los años setenta, la Comisión de la CEE sostuvo reuniones con representantes latinoamericanos,

especialmente con los del Grupo Andino. Como resultado de esos contactos, la Comisión recomendó, al Consejo de Ministros en febrero de 1980, iniciar negociaciones con los países miembros del Grupo Andino, a objeto de alcanzar un Acuerdo Marco de Cooperación. Según la opinión de la Comisión, este Acuerdo debería por un lado, contener una cláusula evolutiva, que permitiría, que el Acuerdo podría desarrollarse posteriormente, y por otro, debería abarcar todos aquellos campos en los que la Comisión tenía competencia.

Un evento muy importante se realizó el 5 de mayo de 1981, en Bruselas, donde se reunieron los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo Andino con los de la CEE y la Comisión.

Esta reunión era la segunda de ese tipo, ya que en noviembre de 1978, se reunieron los Ministros de Relaciones Exteriores de la CEE con los del ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático), pero era la primera con un grupo de países latinoamericanos.

El corolario de todo el proceso que se inició en 1971, cuando el Presidente de la Comisión del Grupo Andino, el señor Valencia Jaramillo, visitó Bruselas, fue esta reunión ministerial, en la que consideraron cuatro temas centrales:

- i) El respaldo a la democracia pluralista y el apoyo al proceso de democratización en los países del Grupo Andino;
- ii) Que la reunión se debería constituir en el primer paso para establecer una relación más estrecha entre la Comunidad y Latinoamérica en su conjunto;
- iii) El acuerdo que se estaba negociando debería ampliar la cooperación existente y debería estar sustentada sobre

una base más balanceada;

- iv) El incremento del comercio y evitar el proteccionismo.

Este evento fue un impulso para relanzar las relaciones europeas occidentales y latinoamericanas. Sobre esta base, en febrero de 1981, se reunieron los Representantes Permanentes y la Comisión con los Jefes de Misión diplomáticos acreditados en Bruselas.

El objetivo de la reunión era el de identificar y analizar conjuntamente temas, que luego de ser suficientemente examinados y considerados en detalle, serían puestos en la agenda de futuras reuniones a ese nivel.

Los temas tratados fueron:

- i) La política comercial;
- ii) La política económica e industrial;
- iii) La política de cooperación científica y técnica y
- iv) La política comercial internacional.

Se acordó asimismo, realizar dos eventos similares para "renovar el diálogo" entre ambas partes. De esa manera, en mayo del mismo año, se realizó una segunda reunión, en la que analizaron puntos de los temas seleccionados. En esa oportunidad se intercambiaron opiniones sobre los siguientes puntos:

- a) Las repercusiones externas de la política agrícola común;

- b) El comercio internacional de textiles, relacionado con la renovación del Acuerdo Multifibras y
- c) La energía.

Este relanzamiento se vió respaldado por la Declaración Final del Consejo Europeo, realizado en junio de 1982. En ese documento se expresaba que luego de haber examinado el estado de las relaciones de los diez países de la CEE con los de América Latina y el Caribe, se confirmaba el interés de los Diez por desarrollar aún más sus relaciones con los pueblos de esta parte del mundo. Además, instruía a los Ministros para que estudien las medidas apropiadas para fortalecer la cooperación con esa región.

Asimismo, recomendaba a las instituciones de la Comunidad a estudiar como habían encarado el problema de ayuda a América Central, a objeto de discutir las medidas más adecuadas para ayudar a reducir las tensiones y promover la paz en esa región, con el consentimiento de los países involucrados.

Esta última recomendación estaba relacionada al proceso que se inició con el triunfo de la Revolución Sandinista, en julio de 1979, que habría de generar inquietud en Estados Unidos y los países vecinos. Esta situación se agravaría con el surgimiento de un movimiento armado en Nicaragua y el recrudecimiento de los enfrentamientos entre los grupos guerrilleros y las Fuerzas Armadas de El Salvador, Guatemala y Honduras, en sus respectivos territorios.

El tema centroamericano se convirtió entonces en uno de los elementos claves para una participación más activa de la Comunidad Económica Europea en América Latina, independiente y a veces contraria a la de los Estados Unidos

El Acuerdo Marco sobre Cooperación Económica entre la Comunidad y el Grupo Andino fue firmado en diciembre de 1983, pero recién entró en vigor el 1 de febrero de 1987. Este Acuerdo no preferencial, que se lo explica mas adelante, fue el primero que firmó la Comunidad con un grupo de países latinoamericanos.

Con posterioridad a la suscripción del Acuerdo con el Grupo Andino, la Comisión de la CEE elaboró en abril de 1984, las directrices para fortalecer las relaciones Comunidad - América Latina.

En el preámbulo, se mencionaba dos factores que habían interrumpido el diálogo iniciado con la región; primero fue el Golpe de Estado en Bolivia, del General García Meza, y luego el Conflicto de las Malvinas en 1982, pero que estos ya habían sido superados con el retorno de la democracia a Bolivia y la elección de un Gobierno civil en la Argentina.

Asimismo, la Comisión consideraba necesario no solo profundizar las relaciones, sino elaborar una política especial para el Continente, teniendo en cuenta la crisis económica por la que atravesaba Latinoamérica y el retorno de la democracia a la región, por una parte y el deseo de España y Portugal de incorporarse a la Comunidad, por otra.

La Comisión proponía considerar la política hacia América Latina desde dos ópticas:

1. La diversidad en el campo político, social y económico, y
2. la gran diferencia que existe entre países débilmente desarrollados y otros más desarrollados.

También consideraba, que la política se la debía realizar a tres niveles: Continental, regional y bilateral.

En base a estas consideraciones, la Comisión tenía la siguiente concepción respecto de los diferentes sectores:

* POLITICA COMERCIAL:

El campo de acción es muy reducido, por lo que se deberá hacer esfuerzos para fomentar el comercio, teniendo en cuenta el sistema liberal vigente, las limitaciones que impone la Política Agrícola Común y la mantención de las preferencias a los países ACP.

* AYUDA ALIMENTARIA

Se debería concentrar la ayuda alimentaria, financiera y técnica en los países de Centroamérica y del Grupo Andino, para fortalecer su estabilidad política y económica.

* COOPERACION TECNICA

Se debería diseñar medidas que correspondan a la situación económica de los países latinoamericanos, considerando su grado de desarrollo, especialmente sobre:

- Transferencia de tecnología

Por la dura crisis económica en la región y la necesidad de flujos de capital a largo plazo hacia estos países, se propone que el Banco Internacional Europeo ponga a disposición medios financieros, especialmente para cofinanciamiento y cooperación con consorcios financieros latinoamericanos.

- Cooperación energética

En base a los intereses comunes en este campo, se debería trabajar conjuntamente con la OLADE (Organización Latinoamericana de Energía).

- Cooperación industrial

Promover medidas comunes en favor de las empresas pequeñas y medianas, así como de la minería.

- Cooperación científica

Ampliar la cooperación científica, que se reduce actualmente solo al cultivo de alimentos y la medicina tropical, mediante trabajos de investigación conjuntos.

- Educación

Este sector es muy interesante por su efecto multiplicador, por producir conocimiento en relación con la tecnología europea.

- Intercambio de información y cultural

Es necesario realizar esfuerzos con el fin de evitar incomprendimientos y malos entendidos en ambas partes, por lo que sería muy importante la creación de un instituto europeo - latinoamericano.

Respecto al último punto, la Comisión dispuso para el mes de julio de 1984 la suma de 550.000 ECUS, para abrir la oficina del Instituto en Europa. En mayo de 1985 se decidió abrir una sede en Madrid y otra en Buenos Aires.

El objetivo del Instituto era el contribuir a la comprensión, fomentar y estrechar las relaciones entre la Comunidad y América Latina. Este Instituto debía convertirse en un instrumento indirecto de la Comunidad, en áreas bien definidas, en un contexto político y regional de interrelacionamiento.

Como se puede apreciar, en las directrices elaboradas por la Comisión, no se considera en ningún punto el tema político, solo el comercio, la ayuda alimentaria y la cooperación económica.

Esta situación cambiaría radicalmente con la convocatoria a una Conferencia Ministerial en San José de Costa Rica, los días 28 y 29 de septiembre de 1984, donde se reunieron los Cancilleres de la Comunidad, de España y Portugal, de Centroamérica y de los países del Grupo CONTADORA.

En esa oportunidad, se reunieron los Cancilleres a objeto de buscar alternativas para que Europa ayude a encontrar solución al conflicto en Centroamérica.

Era algo inédito, que temas políticos y económicos fuesen tratados a tan alto nivel, entre la Comunidad y países latinoamericanos.

La Conferencia de San José marcó el inicio de un nuevo tipo de relacionamiento entre ambas regiones.

El comunicado conjunto se inicia recordando los tradicionales lazos históricos y culturales que unen a ambos continentes, y los principios comunes que comparten, los que están estipulados en la Carta de las Naciones Unidas, para anunciar que se iniciaba un diálogo con nuevas estructuras políticas y económicas, cuyo objetivo era el de poner fin a la

violencia y a la inestabilidad en América Central y el de promover la justicia social, el desarrollo económico y el respeto a los derechos humanos y a las libertades democráticas en esa región.

Asimismo, todos los Ministros afirmaban que la solución al conflicto no podía ser resuelto por las armas, sino solamente mediante una solución política que surja de la región.

En el campo económico, se reconocía que el principal problema que enfrentan los países centroamericanos, era el de la deuda externa y la Comunidad se comprometía a cooperar en los foros internacionales apropiados.

Además, se subrayaba la importancia del potencial a desarrollar en el proceso de integración centroamericano, que contribuiría a reducir las tensiones políticas.

La Comunidad se comprometía a prestar ayuda para el desarrollo económico de esos países, especialmente a proyectos de desarrollo agrícolas y rurales de alcance regional, a promover el comercio y el sistema generalizado de preferencias.

Esta cooperación se daría a través de las relaciones bilaterales de los estados de la Comunidad, así como la Comunidad prestaría cooperación financiera y técnica a Centroamérica.

En este sentido, se decidió negociar un Acuerdo Marco sobre Cooperación Económica, Comercial y para el Desarrollo, el que fue firmado en Luxemburgo, el 12 de Noviembre de 1985.

Este Acuerdo incluyó dos partes:

1. La estructuración de un mecanismo institucional para el diálogo regular y político y
2. Medidas económicas relativas a la cooperación comercial, económica y para el desarrollo, basadas en una mayor ayuda a los países.

La Comunidad solicitó crear las condiciones necesarias para que se de un clima favorable a las inversiones en la región.

Esta reunión ministerial instituyó mecanismos estables de consulta y concertación, como las reuniones ministeriales anuales y las de funcionarios de alto nivel.

A través de la Conferencia de San José, la Comunidad Europea se comprometió directamente a colaborar en la solución política del conflicto centroamericano y a cooperar con el desarrollo económico.

Este fue un momento muy importante en las relaciones entre ambas regiones, en el que se traspone los límites de la tradicional cooperación económica y técnica pasando a un nivel superior como es el de la concertación política. Esta posición europea contrastaba notoriamente con la asumida por Estados Unidos.

El problema de la deuda no solo afectaba a los países centroamericanos, sino a toda la región, por este motivo, 11 países latinoamericanos crearon el Grupo de Cartagena para encarar esta difícil situación. (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, República Dominicana, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela.). La Comisión y el Grupo de Cartagena

realizaron consultas técnicas al respecto, a objeto de plantear conjuntamente medidas destinadas a aliviar el peso de la deuda, en los organismos multilaterales, en las instituciones comerciales bancarias, países acreedores y deudores.

La incorporación de España y Portugal a la Comunidad Europea fue un impulso para que las relaciones con Latinoamérica sean más dinámicas. Es así, como el Consejo Europeo encargó a la Comisión, en junio de 1986, la elaboración de un documento sobre las relaciones Comunidad - América Latina.

En estas nuevas directrices, La Comisión, a diferencia de sus apreciaciones de abril de 1984, enfocaba siete temas centrales, en los que proponía las siguientes acciones:

1. COMERCIO

Identificar puntos específicos para mejorar los acuerdos comerciales existentes y para promover el comercio, especialmente con vista a diversificar los bienes y servicios a ser comercializados.

2. INTEGRACION REGIONAL

Apoyar los esfuerzos realizados en la región para la armonización de normas industriales y la cooperación en el campo de las telecomunicaciones, a objeto de introducir normas de origen acumulativas para grupos regionales.

3. COOPERACION INDUSTRIAL

Promover el contacto entre los empresarios de ambas regiones, los bancos de datos y comités de inversiones

conjuntas, la cooperación entre las cámaras de comercio y operaciones de capacitación.

4. DESARROLLO

Continuar con la ayuda al desarrollo para países seleccionados.

5. FINANCIAMIENTO

Conceder créditos a la exportación, a los países que hayan realizado satisfactoriamente ajustes estructurales.

6. EL ENTORNO ECONOMICO INTERNACIONAL

Realizar esfuerzos para mejorar el contexto internacional, a objeto de facilitar la solución de los problemas que aquejan a Latinoamérica, como ser la deuda externa, la reconversión industrial, etc.

7. CONSULTAS POLITICAS

Promover las consultas políticas con los grupos de países latinoamericanos (como el Grupo de Rio) sobre los principales problemas de la región.

8. EL DESAFIO DE AMERICA LATINA

La Comisión consideraba que el desafío de América Latina para la siguiente década era la iniciación de un ajuste estructural y una industrialización acelerada, preservando la cohesión social y el consenso democrático.

Estas nuevas directrices de la Comisión respecto a la región eran evidentemente más amplias.

En dos años, la Comisión llegó a tener una idea más clara de cómo encarar las relaciones europeo - latinoamericanas. Esta mejor comprensión de la realidad latinoamericana se debió principalmente a los contactos regulares y estrechos que mantuvo con los países centroamericanos, los del Grupo Andino, del Grupo de Cartagena y en sus relaciones bilaterales con México, Brasil y Argentina principalmente.

Esta posición se vió reflejada en las conclusiones adoptadas en el Consejo por los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros:

1. Asegurar la continuidad de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD), especialmente orientada al desarrollo rural y la seguridad alimentaria.
2. Apoyar los esfuerzos de integración subregional.
3. Promover el desarrollo del comercio recíproco y subrayar la importancia de la Ronda Uruguay, sin desatender los sistemas preferenciales de acceso al mercado comunitario.
4. Atraer inversiones europeas para el desarrollo industrial latinoamericano.
5. Capacitar a administradores y especialistas a nivel nacional y regional.
6. Expandir las actividades de información y comunicación entre ambas regiones.
7. Posibilitar la implementación de programas de cooperación con algunos países latinoamericanos, para combatir el tráfico de drogas.

8. Dar mayor impulso a los créditos a la exportación, considerando el progreso realizado en las políticas de ajuste.

Las directrices de junio de 1987, incluyen nuevos elementos para el relacionamiento con Latinoamérica. En la agenda de las relaciones se inserta el tema de las drogas, el que se verá plasmado en 1996, en la firma de acuerdos para combatir el narcotráfico y apoyar el desarrollo alternativo.

A iniciativa de tres países andinos, que enfrentaban mayores dificultades con el narcotráfico, Bolivia, Colombia y Perú, se solicitó que las Comunidades Europeas otorguen a estos países el mismo tratamiento que se da a los países menos adelantados dentro del Sistema Generalizado de Preferencias Comunitarias. Ese excepcional tratamiento consistía en que los productos de estos países no tenían restricciones cuantitativas y sus productos de exportación al mercado comunitario tenían arancel 0. El análisis de este punto se encuentra más adelante.

El establecimiento de mecanismos de consulta regulares con algunos grupos de países, como el Grupo de Río, fue prontamente implementado, ya que durante el Cuadragésimo Tercer Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se reunieron oficiosamente los Cancilleres del Grupo de Río con los de la Comunidad. Este proceso de acercamiento al Grupo de Río tuvo su corolario en la Declaración de Roma de diciembre de 1990, en la que se institucionaliza y se expande el diálogo político. En la Declaración Conjunta se enumeran los objetivos generales que se hallan relacionados con la democracia, los derechos humanos, y los de la autodeterminación y objetivos específicos, como la reducción de los armamentos, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

Asimismo, los Cancilleres determinaron los campos específicos de cooperación birregional, como el comercio, la cooperación económica, la ciencia y la tecnología, las inversiones, la reducción de la deuda, la ayuda al desarrollo, la integración regional, el medio ambiente, la lucha contra las drogas y el terrorismo y la priorización de proyectos de cooperación.

Los Ministros decidieron institucionalizar el diálogo, a través de reuniones ministeriales anuales, precedidas por reuniones de expertos.

Sin duda, el fin de la Guerra Fría marca el inicio de una nueva era para la humanidad y desde luego también para las relaciones entre Europa y América Latina.

Particularmente, el diálogo político entre la Comunidad y el Grupo de Río se ha venido ampliando. En la Conferencia Ministerial, realizada en Santiago de Chile, en mayo de 1992, se reafirmó los principios democráticos y de respeto a los derechos humanos y se recordó los 500 años del descubrimiento de América.

De igual forma, el diálogo con los grupos subregionales se ha intensificado. En febrero de 1993, se celebró en San Salvador, la IX Conferencia Ministerial sobre diálogo político y cooperación económica entre la Comunidad y sus Estados Miembros y los seis Países de América Central y Colombia, México y Venezuela, este evento, también denominado la IX Conferencia de San José, ciudad donde surgió ese mecanismo de concertación política, en 1984. En esta oportunidad se firmó el nuevo Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad y América Central.

Con el Grupo Andino se firmó el Segundo Acuerdo Marco, que diversifica la cooperación entre la Comunidad y los países

andinos que se desarrolla en el siguiente punto.

El Consejo Europeo reunido en Corfú, en junio de 1994, en donde reafirmaron la importancia de las relaciones con América Latina, con sus países y sus grupos regionales, dio la bienvenida a México, por su ingreso a la OECD y confirmó la intención de estrechar las relaciones con el MERCOSUR, encargándole a la Comisión que tome todas las medidas necesarias.

Con ese mandato, la Comisión propuso desarrollar las relaciones en dos etapas:

1. La conclusión de un Acuerdo Marco sobre Comercio y Cooperación Económica, que cubriría los siguientes aspectos:

- Preparativos para la liberalización del comercio, que podrían incorporarse a un futuro acuerdo de asociación;
- Apoyo al MERCOSUR en tres áreas: Comercio, economía y apoyo financiero para proyectos de alcance regional.
- Intensificar el diálogo y la coordinación, a nivel ministerial, entre la Comunidad y MERCOSUR.

2. La implementación de una asociación interregional, sustentada político, económica y comercialmente, con un espíritu de solidaridad para:

- Fomentar flujos interregionales en beneficio mutuo, especialmente cuando concluya la Ronda Uruguay y deberá ser implementada;
- Promover la inversión estratégica de las empresas;

- Fortalecer la cooperación política a nivel internacional, especialmente defendiendo posiciones comunes en foros internacionales;
- Perfeccionar la efectividad de las actividades los trabajadores, en el establecimiento de nuevos marcos para sus relaciones con otros socios de naturaleza similar,

El principal componente de una asociación de este tipo, sería la gradual implementación de un área de libre comercio.

En diciembre de 1994, La Unión Europea y MERCOSUR hicieron una declaración solemne, en la que confirmaban su deseo de establecer una asociación interregional y decidieron iniciar negociaciones a la brevedad posible. Asimismo, la Unión Europea expresó su deseo de estrechar aún más las relaciones con México y Chile.

En ese mismo mes, la Unión Europea aprobó un nuevo esquema del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que es más ventajoso para los países menos desarrollados, al introducir la cláusula de "graduación", para países que han alcanzado un cierto nivel de desarrollo, lo que los excluye de los beneficios.

Otro elemento nuevo en el sistema es la implementación de aranceles inferiores a los niveles NMF, pero escalonados para países más desarrollados, lo que ha venido a eliminar los contingentes o topes arancelarios al ingreso.

Asimismo el nuevo esquema es plurianual, hasta 1998 y del mismo se siguen beneficiando como países menos adelantados los del Grupo Andino, incluida Venezuela y los de Centroamérica.

Estas promisorias relaciones se vieron opacadas por el conflicto bélico que estalló entre Ecuador y Perú, a principios del año 1995. La Unión Europea expresó su consternación por esos hechos y ofreció su concurso para apoyar cualquier iniciativa que esté orientada a lograr una solución pacífica al conflicto fronterizo.

RECIENTES IMPULSOS EN LAS RELACIONES BIRREGIONALES

La V Conferencia Ministerial entre la Unión Europea y el Grupo de Río, realizada en París, en marzo de 1995, reafirmaron la validéz de los principios que es la base de esta relación, los derechos humanos, la paz, y se comprometieron a realizar todos los esfuerzos a objeto de combatir el racismo, la xenofóbia, el terrorismo y el narcotráfico.

La VI Reunión Ministerial Institucionalizada del Grupo de Río - Unión Europea, celebrada en Cochabamba, los días 15 y 16 de abril de 1996, dedicó sus deliberaciones a cuatro temas centrales: El desarrollo sostenible, economía comercio e inversión, las drogas y sus problemas conexos y las acciones conjuntas.

Como se puede apreciar, la problemática del narcotráfico comienza a convertirse en uno de los temas más importantes de las relaciones entre ambas regiones, donde la Unión Europea tiene una concepción muy similar a la de los países andinos y otros latinoamericanos, remarca el principio de la corresponsabilidad global que es determinante para la disminución de la oferta y la demanda de drogas, del comercio de precursores químicos, el control del lavado de dinero y para la implementación de programas de desarrollo alternativo.

Este tema irá cobrando cada vez mayor importancia, como lo demuestra también la celebración, por primera vez en la historia de las relaciones europeo - latinoamericanas, de una reunión de la Troika de Justicia y de Asuntos Internos de la Unión Europea con los Ministros responsables de la Lucha contra el Narcotráfico de los Países Andinos, en Bruselas, el 26 de septiembre de 1995.

En esta reunión se llegó a un entendimiento, sobre la lucha contra el narcotráfico, orientado a disminuir la demanda y combatir el tráfico, en base al diálogo birregional, con reuniones regulares, continuando con la cooperación birregional específica en las áreas de administración de justicia, de entrenamiento y fortalecimiento de unidades especiales de combate y monitoreo del tráfico de drogas, de prevención a las drogas. También se acordó iniciar negociaciones de un tratado sobre el control de precursores y el fortalecimiento de relaciones contractuales en esferas del intercambio de evidencias, la cooperación judicial, y lavado de dinero.

Un acuerdo sobre precursores de drogas y sustancias químicas, entre la Unión Europea y Bolivia, se terminó de negociar el 13 de noviembre de 1995.

Los principales artículos de este acuerdos están referidos a la inspección del comercio de sustancias controladas, a la detención de barcos, a la asistencia administrativa mutua, al intercambio de información y su confidencialidad, a las excepciones en la obligación de prestar asistencia, a la asistencia técnica y científica, a la implementación de las medidas del Acuerdo y al establecimiento de un Grupo de Seguimiento del Acuerdo.

EL ACUERDO MERCOSUR - UNION EUROPEA

El 15 de diciembre de 1995, se firmó en Madrid, el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación Comercial y Económica entre la Unión Europea y el MERCOSUR.

Al igual que todos los acuerdos firmados por la Unión Europea, estos se basan en el respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos, que como todos los estudiosos afirman, es el primer Acuerdo de este tipo que se firma entre dos uniones aduaneras.

Las áreas que abarca el Acuerdo son:

- * La institucionalización del diálogo político, en forma de reuniones presidenciales, ministeriales y funcionarios de alto nivel, que incluye además, consultas periódicas regulares destinadas a tomar posiciones comunes a ser propuestas en los diferentes foros internacionales, léase principalmente OMC, UNCTAD y otros;

- * Una amplia cooperación comercial, que estudiará el acceso a sus mercados y las diferentes barreras arancelarias y no arancelarias, tanto en la Unión Europea, como en el MERCOSUR, que identificará y evaluará la situación de los productos sensibles, todo ésto con el objetivo de la liberalización del comercio;

- * Una amplia cooperación, orientada a la promoción recíproca de inversiones;

- * La cooperación en la integración regional, orientada a posibilitar a MERCOSUR utilizar la experiencia de la Unión Europea;

* Una amplia cooperación en áreas de interés común, como la prevención del abuso de drogas, la cultura, la información y comunicación, la capacitación en integración y en la dimensión social de la integración.

La implementación del Acuerdo estará bajo la administración de un Comité de Coordinación, cuyos miembros tendrán el rango de ministros.

El Acuerdo dispone de instancias que se convierten en un importante foro de discusión y negociación sobre comercio, que con toda seguridad, se convertirán en los mecanismos donde se elabore un futuro acuerdo sobre el área de libre comercio entre las dos esquemas de integración, que recién podría suceder después del año 2000.

Igualmente, Chile firmó en junio del presente año, en Florencia, un nuevo Acuerdo Marco de Cooperación con la Unión Europea, en reemplazo del firmado en 1991.

4. EVALUACION DE LAS RELACIONES DEL GRUPO ANDINO CON LA UNION EUROPEA

Las Relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, se han caracterizado por la estrecha cooperación entre ambas regiones desde hace varios años, prueba de lo cual representa el acuerdo de cooperación suscrito entre ambas regiones que a continuación se realiza una descripción de sus características.

I. Primer Acuerdo de Cooperación entre el Grupo Andino y la Unión Europea

La voluntad política de ambas regiones permitió que en 1983, se suscriba el primer Acuerdo de Cooperación

entre el Grupo Andino y la Unión Europea. Esta decisión se ve plasmada en la Decisión 190 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena de fecha 9 de Noviembre de 1983.

La Decisión Política a nivel de Presidentes Andinos se basa en la Declaración "Para Nosotros la Patria es América", la misma que atribuye especial importancia a la acción externa común con miras a reducir la vulnerabilidad de las economías andinas a través del ejercicio del poder de negociación conjunta, habiéndose instruido a los Órganos del Acuerdo de Cartagena el establecimiento de vínculos permanentes de cooperación entre otros con la Comunidad Económica Europea.

Dentro de las características de este Acuerdo, se destaca la cooperación en las áreas económica, cooperación para el desarrollo y cooperación comercial. Otra característica importante es la del Principio de Nación Mas Favorecida, que las partes contratantes se concedieron para sus importaciones y exportaciones de mercancías.

Se instituyó, asimismo, la Comisión Mixta de Cooperación con representantes de ambas regiones, cuyas atribuciones eran las de estudiar y fomentar las acciones necesarias, para hacer efectiva la cooperación, así como evaluar sus resultados.

En el Acuerdo se prevé, como atribución de la Comisión Mixta, la organización de subcomisiones especializadas, que se conformaron para los sectores comercial, industrial y ciencia y tecnología con el objeto de realizar un análisis con más detalle y profundidad de las propuestas que emanen de la Comisión

Mixta, y dar continuidad al examen y ejecución técnica, de acciones concretas de cooperación en las áreas de interés mutuo, priorizadas por ambas regiones.

Es importante anotar, que una de los inconvenientes que tuvo este Acuerdo es que adolecía de una instancia de decisión política para solucionar los problemas que se presentaban especialmente en el orden comercial. Dicha limitante surge al constituirse la Comisión Mixta, con "un nivel apropiado a fin de facilitar la aplicación del Convenio y favorecer la realización de sus objetivos". Dicha instancia no tuvo capacidad de decisión.

II. Reuniones de la Comisión Mixta

Hasta la fecha se han realizado tres reuniones de la Comisión Mixta, la primera se llevó a cabo en Bruselas durante los días 19 y 20 de abril de 1988, la segunda se efectuó en Lima durante los días 10 y 11 de diciembre de 1990, y la tercera, celebrada en Quito los días 29 y 30 de septiembre de 1994.

Después de transcurridos dos años de la última reunión, se tiene prevista la realización de la cuarta reunión de la Comisión Mixta, para el 11 de noviembre próximo, en la que se abordarán temas sobre la evolución que ha tenido el proceso subregional andino, y los temas de interés de ambas regiones, como en anteriores oportunidades.

El principal resultado de la **primera** reunión de la Comisión Mixta, y tal como está previsto en el Acuerdo, fue la creación de tres Subcomisiones Mixtas,:

- 1) de Cooperación Comercial,
- 2) de Cooperación Industrial y
- 3) de Cooperación Científica y Tecnológica.

La Junta del Acuerdo de Cartagena (que será reemplazada por la Secretaría General, una vez que entre en vigencia el Protocolo Modificatorio aprobado en Trujillo) actúa como Secretaría de la Comisión Mixta por el lado de los países de la Subregión Andina.

Por otra parte, los países del Grupo Andino, presentaron listas de productos para profundizar y mejorar su situación en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias. Se acordó trabajar en base a las ofertas exportables de productos y con los exportadores, puesto que los productos de la subregión no solo enfrentan problemas de acceso, sino que también tienen problemas de oferta (calidad, presentación, etc.)

En relación a la Cooperación Industrial, que se orientó principalmente a promover el acercamiento entre los agentes económicos de ambas regiones. En esta oportunidad, el Grupo Andino, planteó la creación de la Subcomisión especializada.

En el campo de Ciencia y Tecnología, la propuesta andina estuvo enfocada desde el punto de vista de la formación de recursos humanos, investigación de y desarrollo y a la transferencia e innovación tecnológica.

Como resultado se consiguieron becas de postdoctorado, un taller de trabajo, y dos proyectos de investigación conjunta.

En la segunda reunión, los resultados que en esa oportunidad fueron calificados de "bastante modestos" y que se podrían destacar son:

- las posibilidades de cooperación que detectaron ambas regiones en cuanto a transferencia de la experiencia de la Unión Europea en materia de Política Agrícola Común, mediante proyectos concretos (erradicación de fiebre aftosa, Prevención, Control y Erradicación de la mosca de la fruta)

- Se aprobó el proyecto del Centro Andino de Capacitación Estadística, en el marco de la cooperación estadística.

- Se aprobaron los resultados y lineamientos futuros que fueron examinados y definidos en la segunda reunión de la subcomisión mixta.

- En relación a la Cooperación Científica y Tecnológica, se acordó seguir en las mismas líneas de acción y mantener el mismo nivel de esfuerzos y calidad, debido al éxito de las actividades desarrolladas.

- Se destacó el interés de ambas regiones de desarrollar mayor cooperación en el tema de Medio Ambiente.

En dicha oportunidad, ambas regiones confrontaban algunas dificultades que tuvieron su repercusión en el desarrollo de las acciones enmarcadas en el Acuerdo, haciendo que estas no sean dinámicas.

El Grupo Andino en esa época, tenía los mandatos de Galápagos y de La Paz para poder mejorar la participación y relacionamiento en las reuniones con la Unión Europea.

Se debe destacar que desde un comienzo de la aplicación del Acuerdo de Cooperación, se coincidía que las acciones deberían enfocarse desde el punto de vista de la Cooperación Económica y no en la "ayuda al desarrollo".

El mayor problema que encontró el Grupo Andino, fue el de encontrar proyectos de carácter subregional y que tenga la variable integración.

En esa oportunidad, el Grupo Andino, ya pensaba en la modificación del Acuerdo, para suscribir uno con las características de "Tercera Generación".

La **tercera** reunión, como se dijo anteriormente, realizada en el mes de septiembre de 1994, se trataron los siguientes temas:

- **Contexto General**, en el que ambas regiones presentaron informes sobre la situación y evolución de sus procesos de integración.

- **Relaciones Comerciales**, tema en el que los delegados coincidieron que se debería reforzar el diálogo y los procedimientos de consulta e información, con el objeto de fortalecer las relaciones entre ambas regiones.

En este tema se resaltó la importancia y el efecto que tienen las inversiones y la transferencia de tecnología en el intercambio comercial, para lo cual la Unión Europea desatacó los esfuerzos que estaba realizando para crear los denominados "Eurocentros" en los países de la subregión.

- **Cooperación al Desarrollo**, en el que la Junta presentó un informe sobre la situación de los principales programas cooperación técnica de la Unión Europea en la subregión. Asimismo, presentó nuevos proyectos, en materia aduanera, normas técnicas, apoyo de la institucionalidad andina y en materia veterinaria y fitosanitaria, como resultado de las nuevas necesidades de la integración andina en esta materia.

- **Cooperación Económica e Industrial**, la Unión Europea presentó algunos campos en los que podría otorgar cooperación y en los que aquella ha sido poco utilizada. Asimismo, informó sobre los proyectos vinculados a los sectores de energía, minería y promoción comercial.

También se hizo mención a los Programas AL INVEST (de cooperación industrial y de promoción de inversiones) y ALFA, y a las posibilidades que tienen los países y empresarios de acceder a los fondos que dispone el Banco Europeo de Inversiones - BEI.

- **Subcomisiones Mixtas: Mecanismos de Funcionamiento**, en dicha oportunidad se acordó fusionar las Subcomisiones de Comercio e Industria, luego de considerar la afinidad de sus objetivos.

III. Acuerdo de Tercera Generación entre el Grupo Andino y la Unión Europea

En el mes de Octubre de 1992 se suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación entre el Grupo Andino y la Unión Europea, en reemplazo del Acuerdo suscrito en 1983, mencionado anteriormente, con la características de los denominados Acuerdos de Tercera Generación, que están basados en la

cooperación económica y con un especial énfasis en la promoción del comercio y de las inversiones.

Una característica central de este tipo de acuerdo es que tiene la Cláusula Evolutiva que permite incorporar nuevas áreas en el acuerdo en cualquier momento en que ambas partes lo convengan. Asimismo, incorpora la Cláusula Democrática, en el sentido de que cualquier interrupción del Régimen Democrático en cualquiera de los países, se suspende toda la cooperación al país afectado.

En el marco de este Acuerdo se ha conformado la Comisión Mixta Unión Europea - Grupo Andino que tienen como objeto velar por el buen funcionamiento del Acuerdo; coordinar actividades, proyectos y acciones relativos a los objetivos del Acuerdo, así como proponer los medios necesarios para su realización.

Esta Comisión analiza temas tales como Cooperación Económica, Trato de la Nación Más Favorecida, Cooperación Comercial, Cooperación Industrial Inversiones, Cooperación entre Instituciones Financieras, Cooperación Científica y Tecnológica, Cooperación del Sector Minero, Energético, sobre el Medio Ambiente, Cooperación en el ámbito de la diversidad biológica, cooperación en materia de Desarrollo Social y la cooperación en la Lucha Contra la Droga, entre otras.

IV. Relaciones Unión Europea - Grupo Andino

El avance en estas relaciones y el interés de Los Países de la Unión Europea en Latinoamérica, se manifiesta con el establecimiento de mecanismos de cooperación económica como es el programa AL-INVEST y ECIP destinado a la promoción de las inversiones conjuntas y relacionamiento empresarial, el programa de CEFIR destinado a la formación académica y

profesional en materia de integración, el programa FORCE-RIO establecido para la formación técnica, el programa ALFA relacionado con el intercambio académico y científico, el programa ALASUB (para las acciones de subcontratación industrial), y el programa especial del Banco Europeo de Inversiones, institución financiera de la Unión Europea.

La voluntad política de estrechar más aun los vínculos y reforzar el diálogo político de ambas regiones se ven fortalecidas con: la Decisión 380 del Acuerdo de Cartagena de agosto de 1995 en la que la Comisión del Acuerdo de Cartagena decide profundizar las relaciones del Grupo Andino con la Unión Europea, la Directrices Presidenciales adoptadas por el Consejo de Presidentes Andinos en la ciudad de Quito, el mes de septiembre de 1995 y en la ciudad de Trujillo en el pasado mes de marzo.

Por otra parte, se cuenta con las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Madrid realizado en diciembre de 1995 que resaltan las relaciones entre ambas regiones; la reunión realizada entre los Cancilleres de la Comunidad Andina y la Troika de la Unión Europea, que se llevó a cabo el día 15 de abril de 1996, durante la VI Reunión Ministerial Institucionalizada Grupo de Río Unión Europea, en la ciudad de Cochabamba Bolivia y la posterior suscripción de la Declaración Conjunta sobre el Diálogo político entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, en Roma el 30 de junio de 1996.

IV.1 Sistema Generalizado de Preferencias - SGP

Las oportunidades que tienen las exportaciones de los países de la Comunidad Andina en Europa se encuentran, fundamentalmente, en los mecanismos unilaterales establecidos por la Unión Europea, como es

el Régimen Especial de Preferencias a los Países Andinos dentro del marco del SGP, como un respaldo al esfuerzo que estos países realizan en la lucha contra el narcotráfico.

Este régimen, que está vigente desde 1990 para Bolivia, Colombia, Ecuador, y Perú; y desde el año 1995 para Venezuela, permite que una gran parte de las exportaciones de los países del Grupo Andino ingrese al mercado de la Unión Europea sin el pago de aranceles, sin cupos ni cuotas y sin contingentes.

El Sistema Generalizado de Preferencias - SGP de la Unión Europea está conformado para productos del sector Industrial y Agrícola y Pesquero; contiene además normas de Origen.

Se debe resaltar que el Sistema Generalizado de Preferencias - SGP de los productos industriales para los países andinos en su mayoría tiene condiciones más favorables que las del SGP "General".

El Sistema Generalizado de Preferencias - SGP, en el sector industrial es aplicado para los productos de los capítulos 25 a 97 del Arancel Aduanero Común, divididos en:

- Productos Muy Sensibles
- Productos Sensibles
- Productos Semisensibles
- Productos no Sensibles

Estos productos se encuentran en el Anexo I del Reglamento 3281/94.

El beneficio de este Régimen es mayor al del Sistema Generalizado de Preferencias - SGP " General" porque no se aplican las modulaciones arancelarias, que dicho de otra manera, no se aplica la modulación de los márgenes arancelarios del 85%, 70%, 35%, y 0%, que sirven para evitar, de manera preventiva, el exceso de importaciones para los sectores sensibles.

En el caso de los productos agrícolas, está conformado por una nómina de productos del sector, para los que no se aplica el Arancel Aduanero Común y están contenidos en el Reglamento No. 1256/96 del Consejo de la Unión Europea y vigentes desde enero de 1996 hasta el 30 de Junio de 1999.

Los productos comprendidos en el anexo del Reglamento se aplican para una nómina de productos comprendidos entre los capítulos 1 al 24 del Arancel Aduanero Común.

Es importante resaltar que en la ampliación del Reglamento, se ha incluido, a solicitud de Bolivia la Quinoa dentro la nómina que ingresa libre de gravámenes y restricciones.

En relación al Régimen de Origen, el beneficio del Sistema Generalizado de Preferencias - SGP Andino está sujeto a la presentación del "Formulario de Origen" tipo "A" o "APR".

Los productos producidos en un país y aquellos en los que, para su fabricación se haya utilizado productos de terceros países, bajo condiciones reglamentadas, son

aspectos considerados para la calificación de origen de las mercaderías.

En cuanto al Régimen de Origen Acumulado, se considerará originario de un país, si los insumos o productos utilizados en el proceso de fabricación han sido producidos en cualquiera de los países andinos.

Asimismo, se introdujo el término de "Cúmulo del país donante" por el que las materias primas o insumos procedentes de los países de la Unión Europea utilizados en el proceso de producción, son considerados como originario del país que se beneficiará del Sistema Generalizado de Preferencias - SGP Andino.

La dificultad se encuentra en que estos mecanismos son perentorios y muchos productos de la oferta exportable andina se encuentra con ciertas restricciones de ingreso.

IV.2 Comercio entre el Grupo Andino y la Unión Europea

En relación al comercio entre ambas regiones, definitivamente, es favorable a la Unión Europea, es así que el documento JUN/di 1575 al hacer una evaluación de la balanza comercial entre las dos regiones en el período 1969 - 1993, es deficitaria a la Comunidad Andina en 2.354 millones de Dólares, si se considera la diferencia entre la sumatoria de las exportaciones e importaciones del período. Para los años 1994 y 1995 se toman en cuenta los datos del IRELA.

Las exportaciones totales del Grupo Andino han disminuído de \$US. 6.061,51 millones en 1980, a \$US. 4.620,50 millones en 1993. Sin embargo, de acuerdo a cifras del IRELA para 1995 habrían subido hasta alcanzar un monto de \$US. 8.110 millones.

En el caso de Bolivia, éstas han tenido un incremento de \$US. 241,90 millones en 1980 a 270,55 millones en 1993, y habrían llegado a \$US. 266 millones en 1995.

En cuanto a las exportaciones de Colombia, se han incrementado desde \$US. 1.491,82 millones en 1980, hasta \$US. 1.625,77 millones en 1993 y habrían llegado a \$US. 2.933 millones en 1995.

Las exportaciones de Ecuador, prácticamente se han duplicado, de \$US. 205,62 millones en 1980 hasta \$US. 441,89 millones en 1993 y habrían llegado a \$US. 1.069 millones en 1995.

Las exportaciones de Perú se incrementaron desde \$US. 845,96 millones en 1980, hasta \$US. 967,65 millones en 1993 y habrían llegado a \$US. 1.719 millones en 1995.

Finalmente, las exportaciones de Venezuela que en 1980 era el país de la subregión que más exportó a la Unión Europea con \$US. 3.276,21 millones, bajó a casi la mitad en 1993, alcanzando un monto de \$US. 1.314,64 millones y habrían llegado a \$US. 2.122 millones en 1995.

En relación a las importaciones totales del Grupo Andino, se han incrementado desde \$US. 4.984,89 en 1980, hasta alcanzar un valor de \$US. 5.285,82 millones en 1993, y de acuerdo al IRELA llegaron a un récord en 1995

de \$US. 7.200 millones.

En el caso de Bolivia, las importaciones se han incrementado de \$US. 153,31 millones en 1980, hasta \$US. 224,86 millones en el año 1993. Para el año 1995, se tiene un valor de \$US. 244 millones.

Las importaciones colombianas se incrementaron de \$US. 1.034,95 millones para el año 1980, hasta alcanzar un monto de \$US. 1.529,83 millones en 1993. Para el año 1995, se tiene un valor de \$US. 2.392 millones.

En el caso de las importaciones de Ecuador, se incrementaron de \$US. 405,88 millones en 1980, hasta llegar a un valor de \$US. 580,79 millones en 1993. Para el año 1995, se tiene un valor de \$US. 828 millones.

Las importaciones de Perú disminuyeron de \$US. 589,27 millones en 1980, hasta \$US. 540,04 millones en el año 1993. Para el año 1995, se tiene un valor de \$US. 1.278 millones.

Finalmente, las importaciones de Venezuela, se incrementaron de \$US. 2.801,47 millones en 1980, hasta un valor de \$US. 2.409,31 en el año 1993. Para el año 1995, se tiene un valor de \$US. 2.458 millones.

A continuación se realiza una relación de las principales importaciones y exportaciones de la Subregión Andina con la Unión Europea, para el período 1990 - 1993. Las exportaciones del Grupo Andino hacia la Unión Europea están expresadas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU, y las importaciones desde el Grupo Andino a la Unión Europea están ordenadas de acuerdo a la denominada, Clasificación por Uso o Destino



Económico - CUODE.

Las exportaciones de los países de la Subregión en su conjunto, considerando la CIIU, se concentran en ocho categorías cuyo valor representan más del ochenta por ciento del total (\$US. 4.620,50 millones)

Por ejemplo, en 1993 las principales exportaciones corresponden a la Agricultura, Ganadería, Caza y actividades de tipo servicio conexas, que alcanzaron a \$US. 1.267,36 millones; le sigue los productos de fabricación de metales comunes con \$US. 927,10 millones; los productos de la extracción de petróleo crudo y gas natural, actividades de tipo servicio relacionada con la extracción de petróleo y gas excepto las actividades de prospección con \$US. 555,91 millones; los productos de la elaboración de productos alimenticios y bebidas con \$US. 540,61 millones; productos de la extracción de carbón y lignito, extracción de turba, con \$US. 430,76 millones; los productos de la extracción de minerales metalíferos con \$US. 378,32 millones; los productos de la fabricación de coque, productos de la refinación de petróleo y combustibles nuclear, con \$US. 140,47 millones y los productos textiles, con \$US. 125,58 millones.

Se debe subrayar, que estos ocho segmentos en los que se concentran las exportaciones andinas, no tienen gran variación en cuanto a los montos o valores exportados, por lo que desde 1990, el orden de importancia, casi es el mismo.

Por otra parte, las importaciones se concentran también en cuatro principales rubros, que representan alrededor del cincuenta y siete por ciento de total (\$US. 5.285,82 millones).

Desde 1990, el primer rubro de importación es el de Maquinaria Industrial, que en 1993 se importó un valor de \$US. 1.218,73 millones; le siguen en importancia, los productos químicos y farmacéuticos para la industria con \$US. 902,94 millones; los productos mineros para la industria con \$US. 568,03 millones, y finalmente otro equipo fijo para la industria con \$US. 319,32 millones.

Otros segmentos importantes de importación para el año 1993 es el de equipo rodante de transporte con \$US. 222,48 millones; maquinaria y aparatos de oficina, servicio y científico para la industria con \$US. 220,19 millones; las partes y accesorios de maquinaria industrial con \$US. 179,22 millones y finalmente los productos agropecuarios, no alimenticios para la industria con \$US. 168,90 millones.

Finalmente, es importante destacar que las empresas de los países de la Unión Europea cuentan, en la Comunidad Andina, con un mercado de más de 100 millones de habitantes, economías estables, variedad de recursos naturales en los que se pueden realizar inversiones, vigencia de un Arancel Externo Común con niveles arancelarios descritos anteriormente.

CONCLUSIONES

Hémos podido constatar a lo largo del trabajo, la importante evolución en las relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.

A fines de la década de los 70 y principios de los 80, el Grupo Andino era un interlocutor privilegiado para la Comunidad Europea. Esa condición hoy no es tan

evidente, puesto que han surgido otros interlocutores, algunos de ellos incluso con un peso específico mayor. Sin embargo, la agenda bilateral, se ha ampliado y profundizado, lo cual constituye mas allá de las imágenes y del marketing, una muestra inequívoca de la importancia que le asignan ambos bloques a dichas relaciones.

Hoy, la agenda UE-CA tiene cuatro grandes temas:

- a. El Diálogo político, formalizado e institucionalizado en Roma, el 30 de junio de 1996.
- b. La cooperación en materia de lucha contra el narcotráfico.
- c. El Acuerdo Marco de Cooperación y,
- d. El SGP-ANDINO

A partir de esta masa crítica, y tomando en consideración la existencia de la cláusula evolutiva, el presente y el futuro son ciertamente auspiciosos.

Ahora bien, que condiciones deben cumplirse para que las relaciones sigan creciendo y qué temas "nuevos " pueden incorporarse a la agenda bilateral?

En cuanto a la primera parte de la pregunta, la condición esencial es que ambos procesos se consoliden.

La Unión Europea es el proceso de integración más exitoso del mundo actual y todo parece indicar que las estrategias de ampliación a Europa Oriental y de profundización, podrán compatibilizarse. La profundización tendrá su prueba de fuego, con el

cumplimiento de los criterios de convergencia fijados en Maastricht para la creación de la moneda única. Por otro lado, las nuevas metas que puedan surgir de la Conferencia Intergubernamental, iniciada en Turín, seguramente conducirán a una consolidación mayor de la integración europea.

En relación a la Comunidad Andina, hemos intentado identificar en el presente trabajo, las dificultades y los desafíos que enfrenta. Considero que con la reforma institucional que con seguridad entrará en vigencia en enero de 1997, así como, con la plena participación del Perú, podrá superar los obstáculos y ponerse a tono con la dinámica regional e internacional.

Respecto a los temas " nuevos " , la agenda actual es bastante rica y además incluye aspectos de interés de las dos partes. Sin embargo, en la perspectiva de construir una relación cada vez más asociativa, debería pensarse en mecanismos que permitan integrar ambos mercados. El mundo avanza irreversiblemente hacia una liberalización, proceso que debiera acelerarse a través de acuerdos preferenciales de comercio que promuevan la inversión. Es cierto, que los países andinos tenemos abierto temporalmente el mercado europeo para gran parte de nuestra oferta exportable. Pero precisamente, su carácter temporal no es suficiente garantía para nuevas inversiones. Por tanto debieramos pensar en escenarios más permanentes que incorporen algún grado de reciprocidad relativa. Sólo de esa manera podremos construir una relación sostenible.



Av. 6 de Agosto, Pasaje Pascoe N°3 entre Pinilla y Gozálvez
Telfs. 431083 - 430259 - 430162 Fax: 431227 Casillas 8745 - 12960
LA PAZ BOLIVIA